



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0393-20220000001, relativo a la designación del Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas como responsable de operar el Sistema Único de Matrícula

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciéndose en su Art. 9° «El Decano designará mediante Resolución de Decanato al Jefe de la Unidad de Matrícula de cada facultad como responsable para operar el sistema, a los Directores de las Escuelas Profesionales, y a los Directores de Departamento a quienes se les permitirá el acceso solamente para visualización. El SUM otorgará las claves correspondientes al personal designado»;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 001325-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2021, se designó, a partir del 1 de enero de 2022, al MG. ÁLVARO ARTURO REVOLLEDO NOVOA, con código N.° 0A1029, profesor del Departamento Académico de Filosofía, como Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000001-2022-UTAYOE-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 5 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se le asigne un usuario y, se le autorice el acceso al Sistema Único de Matrícula;

Que a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, es indispensable formalizar la designación de los responsables como encargados de operar el Sistema Único de Matrícula, dado el requerimiento de la Jefatura de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante, de contar con su propio acceso de usuario, es necesario se efectúe la designación del responsable como encargado de operar el Sistema Único de Matrícula, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DESIGNAR como usuario del Sistema Único de Matrícula implementado por la Oficina del Sistema Único de Matrícula para el acceso total a:

CÓDIGO	USUARIO AUTORIZADO	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL
0A1029	Mg. Álvaro Arturo Revolledo Novoa	Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiantes	arevolledon@unmsm.edu.pe

2° REMITIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina del Sistema Único de Matrícula, para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FMOJDEA**

